

Fecha de presentación: 1/3/2011

Fecha de publicación: 13/3/2011

NIÑOS DE LA CALLE Y JÓVENES DELINCUENTES DURANTE LA REVOLUCIÓN MEXICANA¹

Jorge Alberto Trujillo Bretón
Universidad de Guadalajara

La historia de los niños y jóvenes es una historia relativamente reciente y en ella sobresalen trabajos pioneros como *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen* de Phippe Ariés el cual tiene poco menos de cincuenta años de que fuera publicado, e *Historia de la Infancia* de Lloyd de Mause, igualmente de influyente que el anterior y con menos años de ser publicado. Para el caso de nuestro continente sobresale el trabajo colectivo de *Historia de la Infancia en América Latina*² que coordinara Pablo Rodríguez y María Emma Mannarelli cuyas temáticas son diversas y que abarcan desde la época prehispánica hasta años recientes.³ Este último trabajo es, a mi juicio, de una amplitud generosa en su temática y en el uso de sus fuentes, y revela, entre otras cuestiones, la educación y la disciplina impuesta a los niños indígenas por sus padres, el reclutamiento de niños y jóvenes con fines bélicos, la infancia trabajadora, los niños abandonados y desaparecidos, etcétera.⁴

Dentro de esta gran diversidad de temas que se han avocado quienes estudian la historia de la infancia y la juventud, la delincuencia no ha pasado desapercibida aunque es de reconocer que los trabajos son todavía escasos. Este interés por el estudio de los marginados es también el propósito de este artículo que expongo a continuación y que mucho tiene que ver con una historia social y cultural de aquellos a los que

¹ Artículo publicado en Gloria A. Tirado Villegas (compiladora), *Un centenario de Revolución. Nuevas fuentes, nuevos enfoques, nuevos actores*, Instituto Municipal de Cultura y Arte de Puebla, 2010, pp.25-37.

² Rodríguez, Pablo y María Emma Mannarelli. *Historia de la infancia en América Latina*. Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2007.

³ Para un balance general de la historiografía sobre la infancia véase: Zoila Santiago Antonio, "Los niños en la historia. Los enfoques historiográficos de la infancia" en *Takwá*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, año 5/ números 11-12, primavera-otoño 2007, p. 31-50.

⁴ Para el caso de México ver: María de Lourdes Herrera Feria (coordinadora), *Estudios sociales sobre la infancia en México*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2007; y, Antonio Padilla Alcira Soler, Martha Luz Arredondo y Lucía M. Moctezuma (coordinadores). *La infancia en los siglos XIX y XX. Discursos e imágenes, espacios y prácticas*. México, Casa Juan Pablos y Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 2008.

históricamente se les ha negado la voz y que durante mucho tiempo han permanecido invisibles.

Bajo estas consideraciones es como presento las vidas y condiciones en las que sobrevivieron los niños y jóvenes excluidos en Guadalajara, Jalisco, en un período significativo de la vida nacional que va del triunfo de la Revolución mexicana hasta el año de 1933, este último año escogido por coincidir con la destrucción de la Penitenciaría “Antonio Escobedo”, uno de los antiguos símbolos del orden porfiriano y lugar de encierro y “corrección” para éstos y otros actores; trabajo que recoge no sólo denuncias o testimonios sino que intenta develar los discursos legales y morales empleados por la sociedad y el Estado y descubrir los mecanismos policíacos y carcelarios para mantener controlado a un sector de los marginados que habitaron Guadalajara y que se fueron gestando aún antes de la Revolución.

Infancia es destino

Guadalajara, también conocida con otros nombres, entre ellos el de “Ciudad del Polvo”, llamada así a principios del siglo XX por el médico higienista Miguel Galindo por ser ésta una verdadera “fábrica de polvo”⁵ y que contó en el porfiriato con una población de poco más o menos cien mil habitantes y que en 1930 casi alcanzara la cifra de ciento cincuenta mil.⁶

La Ciudad del Polvo fue una ciudad dividida social, cultural y simbólicamente por el río san Juan de Dios; división que tuviera su origen en una concepción darwinista de “superiores” e “inferiores” o de “gente conocida” y “gente desconocida” que diera a los habitantes del oriente una connotación negativa, contraria a los que poblaban el poniente.

Con esa ideología y en su preocupación por atender a los miserables de la ciudad, identificados también como “clases menesterosas”, las políticas gubernamentales y las acciones filantrópicas de los grupos privilegiados crearon distintas instituciones de beneficencia, en las que un punto central fue la atención de los niños desamparados, pensando en el peligro que en un futuro representaban para sus intereses. Para esos

⁵ BPEJ. SFE. Miguel Galindo. *Apuntes sobre la higiene en Guadalajara*. Tesis de recepción de medicina. Guadalajara, Jalisco, Fac. de Medicina de Guadalajara, 1908, p. 312. (Miscelánea 492).

⁶ Hélèn Rivière D’Arc. *Guadalajara y su región*. México, Secretaría de Educación Pública, 1973, p. 71. (Col. Sep-Setentas).

menores fueron, por ejemplo, el Hospicio de Guadalajara y la Escuela de Artes y Oficios en donde se les proporcionaba albergue, alimentación, vestuario, educación elemental y se les capacitaba en algún oficio. Sin embargo, ni estos ni otros establecimientos pudieron dar cabida a los muchos niños abandonados ni llegaban a contar con los suficientes recursos para darles la atención requerida.

Como parte de esa evidente preocupación, el discurso moral que los grupos dominantes dirigieron a los llamados “menores de edad”⁷, es decir a los niños y jóvenes menores de 21 años, consistía en protegerlos de cualquier tipo de contaminación que los pudiera alejar de los modelos establecidos por una moral social y familiar de carácter burgués que veía en estos niños el porvenir de la propia familia y de la sociedad en general. Si la contaminación pudiese transmitirse a través de los malos ejemplos como el alcoholismo, la holgazanería, el juego, la vagancia, la prostitución o el crimen, también se corrían ciertos riesgos que atañían al desconocimiento del cuerpo y que por prácticas onanistas o por simple intemperancia, el futuro adulto podía correr el riesgo de que con el tiempo se convirtiera de víctima potencial de la contaminación en contaminador.

Pero si los peligros que acechaban a los niños que vivían en familias perfectamente establecidas y con cierto desahogo económico representaban un riesgo, el Estado, la iglesia Católica y las llamadas “clases superiores” sabían que estos eran mayores para los hijos de los obreros, campesinos, indígenas o los pobres en general, pues de acuerdo a sus prejuicios solamente las familias bien acomodadas o “decentes” contaban con los medios suficientes y las buenas costumbres para darles una adecuada educación y tenerlos bajo estrictos cuidados. Miguel Galindo opinaba que al nacer los niños pobres ya venían con una serie de infortunios y que eran aun un producto de la degeneración:

Los hijos de la miseria vienen al mundo precedidos, acompañados y seguidos de infortunios y vienen con tachas patológicas de sus progenitores; con las degeneraciones conquistadas por éstos en el prostíbulo y en la taberna,

⁷ El Código Civil del estado de Jalisco de 1875 estableció la minoría de edad a las personas de ambos sexos que no hubiesen cumplido los 21 años. Sólo el matrimonio podía lograr que se adelantara la mayoría de edad, Lo mismo fue dispuesto por el Código Civil de 1886 que se mantuvo vigente en el período los años que cubre este artículo. AHJ. Código Civil del Estado de Jalisco (1875). Guadalajara, Jal., Tipografía de S. Banda, 1875, p. 88; BPEJ. Código Civil del Estado de Jalisco (1886). Guadalajara, Jal., Tipografía de la Escuela de Artes y Oficios, 1921, p. 42.

expuestos a perecer en el momento de nacer (muchos mueren) y a ser acompañados hasta el sepulcro por las que les diera el ser.⁸

Al realizar su propia guerra contra la vagancia, la sociedad porfiriana llegó al extremo, a través de la policía, de perseguir a aquellos niños que no pudieran demostrar que estudiaban o trabajaban:

Cónstanos que en bien de esa disposición, frecuentemente se han recogido en la ciudad a muchos niños de la clase del pueblo, que sin ocupación, ni intención siquiera de tenerla alguna vez, se dedican a excursionar por calles, plazas y paseos, tratando siempre con la gente de la peor ralea, de la cual adquieren las peores enseñanzas y las costumbres más depravadas.⁹

Para ellos la policía tenía ordenes de aprehenderlos y conducirlos a alguna escuela, aunque el trato que recibían, a la vista del público era el de criminales, lo que no era bien visto por las familias pobres que eran las más afectadas.

Al niño que habitaba las calles se le caracterizó como un huérfano que no conocía a sus padres, que dormitaba en las banquetas, apenas cubierto con algún ropaje humilde y con un descompuesto sombrero de palma, sin ninguna educación y viviendo de las limosnas que recogía a la salida de los teatros o vendiendo periódicos.¹⁰ Según los prejuicios de las *clases superiores*, la falta de educación más elemental que rayaba casi en el salvajismo era uno de las singularidades propias de los niños de la calle, quienes carecían prácticamente de todo, teniendo que subsistir bajo la inclemencia social y de los tiempos.

Si durante la larga dictadura porfiriana (1876-1911), la moral fue materia de policía, en los años que siguieron al triunfo de la Revolución mexicana, la persecución que se hizo contra aquellos que rompían las normas morales y legales se recrudecieron en

⁸ BPEJ. SFE. Miguel Galindo. *Op. cit.*, p. 174

⁹ BPEJ. SFE. *El Sol*. No. 67, Guadalajara. Jal., 11 de mayo de 1900, núm. 67, p. 1.

¹⁰ BPEJ. SFE. Trinidad Sánchez Santos. *El alcoholismo en la República Mexicana, discurso pronunciado en la sesión solemne que celebraron en la Sociedad Científica y Literaria de la Nación el día 5 de julio de 1896 y en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados. México, Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús, 1896, pp. 30-31. (Miscelánea 513).*

el afán de convertir, como lo señala Alan Knight, a una sociedad considerada de origen viciosa, inmoral y criminal en una sociedad sana, honrada, trabajadora y....puritana.¹¹

La Constitución Política de 1917 y sus principios emanados de la Revolución Mexicana, de clara orientación social, no tuvieron como pudiera esperarse, por lo menos para Jalisco, una mejoría en las condiciones en las que sobrevivían los niños de las calles y los jóvenes delincuentes presos, pues el discurso oficial simplemente se olvidó de ellos y la reingeniería social que intentó aplicarse en estos años sólo representó excesos, aunque tuvieran por objeto la construcción de un hombre nuevo y la eliminación de los resabios decadentes del antiguo régimen. No obstante ello las reformas al Código Penal de 1917, si los tomó en cuenta pues, por un lado consideraba como circunstancias excluyentes de responsabilidad criminal ser menor de 7 años, y ser mayor de 7 años y menor de 14 al infringir la ley penal si no se probaba que el acusado con el discernimiento necesario para conocer la ilicitud de la infracción,¹² y por otro establecían que para jóvenes delincuentes mayores de 9 años y menores de 18 la sentencia se hacía efectiva en establecimiento de corrección penal destinados exclusivamente a éstos.¹³

Cabe agregar que en estos años que van de la Revolución a la Posrevolución, el discurso moral sobre niños y jóvenes fue una continuación del discurso porfiriano, enfatizando la necesidad de que la juventud no continuara extraviándose por las sendas del vicio y que el honor de la mujer no estuviera sujeto a apariencias ni se prostituyera,

arrojando al fango la honra de los seres a quienes tiene el deber de ayudar y proteger; que en la vida que arrastran en la monotonía y en la frialdad de un hospicio o se debaten en el arroyo y que casi siempre van a dar a la podredumbre o a la oscuridad de una celda.¹⁴

Marginados desde el nacer, los hijos del arrollo, producto de los amores ilegítimos o huérfanos de nacimiento, abandonado en el hospicio o tirados en la calle, no tuvieron un mejor presente ni aún después de la Revolución.

¹¹ Alan Knight. *La Revolución Mexicana. Del porfiriato al nuevo régimen constitucional, v. II, Contrarrevolución y reconstrucción*. México, Editorial Grijalbo, 1996, p. 1053.

¹² Antonio Valadez Ramírez. Gobernador constitucional sustituto del Estado Libre y soberano de Jalisco. *Decreto 1846 del 28 de septiembre de 1917 que reforma al Código Penal*, Guadalajara, Jal.en Periódico Oficial del Estado de Jalisco, septiembre de 1917, s.n., p. 4

¹³ *Ibidem*, p. 25.

¹⁴ BIFORMADOR. *El Informador*. Guadalajara, Jal., 9 de abril de 1919, No. 551, p. 2.

Como en tiempos pasados, y como ya se señaló, la Revolución sólo trajo para estos niños y jóvenes discursos, no justicia. Los abusos policíacos se cebaron en ellos y la aplicación del “quince sin gracia”, un antiguo método porfiriano de tal índole, se repetía inexorablemente hasta que el cúmulo del tiempo los iba venciendo, pero no para regenerarlos, sino para convertirlos en verdaderos alumnos de la “Escuela del Crimen”. Dicho método se iniciaba cuando el pequeño delincuente era aprehendido e inmediatamente enviado a los calabozos de la Inspección General de Policía en donde se le retrataba y tomaban sus generales para incorporarlos en un “álbum de individuos de mala nota”, y como seña infamante se le rapaba marcándole el número cero. Al día siguiente era enviado a la Penitenciaría del Estado donde se le calificaba con “quince días de arresto sin gracia”, es decir sin derecho a pagar multa; cubierta la pena se le dejaba en libertad y al momento de abandonar la prisión agentes policíacos, enviados ex profeso, lo volvían a detener y se iniciaba un círculo vicioso, repitiéndose el procedimiento del “quince sin gracia” hasta por casi un año. Con este procedimiento se salvaba el escollo que representaba el artículo 21 de la Constitución que prevenía: “Compete a la autoridad administrativa el castigo de las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, el cual únicamente consistirá en multa o arrestos hasta por treinta y seis horas; pero si el infractor no pagare la multa que se le hubiere impuesto, se permutara esta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso, de quince días.”¹⁵

¿Cuál fue el ambiente en el que se mantuvo a estos niños delincuentes en el “Departamento Correccional de la Penitenciaría Escobedo”? Un reportero de uno de los periódicos locales que tuvo la oportunidad de visitar ese establecimiento ofreció la siguiente respuesta:

existe un departamento destinado a los menores correccionales; compónese de un patio pequeño, a cuyo centro una vieja pila de cantera se convierte de vez en cuando, en baño de los chiquitines, un amplio corredor, un salón destinado a escuela. Dentro de estas jaulas, a guisa de lechos, unos costales y sucios petates sobre el duro suelo, componen el único mueble a disposición de la corta población infantil. En el salón de la escuela, espacioso y mal

¹⁵BPEJ. SFE. *El Sol*. Guadalajara, Jal., 27 de noviembre de 1925, No.781, p. 3.

*oliente, cinco días a la semana, los chicos en compañía de borrachines, reciben clase.*¹⁶

Quizás porque eso fuese mejor que no recibir nada (“algunos de estos desgraciados, cuando llegan a estar libres, procuran cometer cualquier falta, con tal de que les devuelvan a la cárcel, donde tendrán con que llenar sus necesidades”), la prisión, que de ser correctiva, multiplicaba el castigo por mano de las autoridades municipales, y se convertía en intolerante, aunque daba la oportunidad de una magra alimentación, la protección de los elementos naturales y la de los propios peligros que ofrecía la ciudad.

¿De dónde venían los niños, llamados “corrigendos”, que poblaban ese Departamento? El mismo reportero responde: Con su “inocente rusticidad vienen de apartada ranchería a disposición de las autoridades judiciales, hasta el infeliz que empujado por el hambre roba una fruta o el incipiente ladrón profesional, lacerado ya por los estigmas de los vicios”.¹⁷ Vigilados en ocasiones por un bastonero, debían de guardar el orden y la disciplina cuando, por razones de edad, se estaba en la etapa del juego.

Aurelio González, un niño de 11 años procesado por el delito de robo en casa habitación y representa un caso del “quince sin gracia”.

¹⁶ BPEJ. SFE. *El Sol*. Guadalajara, Jal., 1 de diciembre de 1925, núm . 784, p. 3.

¹⁷ *Idem*.

HORIZONTES Y CONVERGENCIAS

Lecturas Históricas y Antropológicas sobre el Derecho

Publicación de investigaciones científicas de actualización continua



Fuente: Archivo Histórico de Jalisco.

Libro de presos procesados, 1920.

La tragedia de un niño interno atrajo el interés del reportero, quien trazó con pluma en mano la historia de aquel que significaba la de todos los corrigendos, en su historia aparece el "quince sin gracia" como uno de los abusos a que fue sometido :

Era de presencia agradable, tenía aproximadamente once años de edad, de tez morena y marcado por las viruelas, de contingente medido y mirada inteligente; procuramos captarnos su confianza y cuando lo hubimos logrado, nos refirió que había nacido en Sonora, pero que a edad muy temprana emigró a estas tierras, estableciéndose en esta ciudad y sin saber como, un buen día, se vio solo, sin familia y sin amigos. La necesidad lo empujó a buscar trabajo; dormía en una banca de la Estación de los Ferrocarriles Nacionales, gracias a la bondad de un señor gendarme, que se lo permitía; se protegía del frío con los anuncios que desprendía de las

esquinas, y todas las mañanas, al amanecer, echaba a andar, ofreciéndose a barrer las calles, por lo que le dieran; algunas gentes le socorrían con dinero, otras le ofrecían un taco. Pero un día, a pesar de haber rogado con sus servicios, no tuvo ningún socorro; fue al mercado y no encontró los desperdicios que aprovechaba; a varias personas les pidió limosna y ninguno se compadeció de él; llegó el mediodía, el hambre apretaba, vagaba por la Colonia de Oblatos cuando vio que una viejecita había puesto a asolear una cobija colorada en el empedrado de la calle, un descuido de la dueña lo aprovechó el rapaz; tomó la cobija y echó a correr al mercado de San Juan de Dios; en un puesto de ropa vieja propuso la mercancía robada, le dieron ochenta centavos por ella; con aquel capital en su bolsillo compró tres tacos, se acercó a un camotero y “mercó un camote de a cinco”, ya lo saboreaba, cuando los Agentes de las Comisiones de Seguridad le echaron el guante, le obligaron a decir donde había vendido el fruto de su ratería y le condujeron a los calabozos de la Inspección General de Policía; al día siguiente fue trasladado a la Penitenciaría, a calificación y castigado con “quince sin gracia”, por ratero conocido. Al cumplir su arresto fue aprehendido nuevamente y devuelto a la cárcel; en esta forma, son “puros quince”, llevaba seis meses recluido”.¹⁸

La vida cotidiana del niño de prisión se hizo junto con sus compañeros de desgracia, participando con ellos en juegos de azar en donde apostaban sus escasos capitales y aprendían de los más aventajados las lecciones del delito; sin ocupación alguna y con la única obligación de acudir a una mala escuela, sobrevivía con una mínima alimentación compuesta de “inmundos frijoles”.¹⁹

La ley atávica

Haciendo referencia a una de las aportaciones de la antropología criminal encabezada por César Lombroso, en el año de 1925, “El Sol”, diario de Guadalajara, publicó una nota acerca de la carrera delictiva de uno de los tantos jóvenes dedicados al robo y también

¹⁸ *Idem.*

¹⁹ *Idem.*

asiduo “cliente” de las demarcaciones de policía y de la misma penitenciaría Escobedo. Clemente Rosales, de 16 años de edad, era uno de estos jóvenes que “heredó” de sus familiares el interés por el robo y fue uno de los tantos “cacos” que a su joven edad ya habían realizado audaces asaltos y robos a mano armada. Pero la suerte no lo acompañó siempre, pues en la noche del 8 de diciembre de ese año fue detenido por la policía en el interior de una casa cuando se encontraba en pleno latrocinio, siendo conducido a la demarcación de policía del sector Hidalgo, en donde fue reconocido como un asiduo visitante. El reportero que publicó esta nota se interesó por saber quien era Rosales, para ello procedió a entrevistarlo, pero antes narró la atmósfera del calabozo y la primera impresión que le causó el ladronzuelo:

En la semi-oscuridad de la celda era casi imposible distinguir las facciones del ratero, por lo que fue llevado a plena luz, donde ya pudimos verle la cara: es un muchacho que apenas contará con diez y seis años. A primera vista y quien no lo conozca, puede tomar a este sujeto por un hombre de bien, incapaz de cometer ni el más leve delito; pero examinándolo y hablando con él algún tiempo, se tiene la impresión de que frente a uno está un simio de los más maliciosos”²⁰.

La descripción que intentó hacer el reportero, acerca de las características físicas y verbales, fueron más cercanas a las realizadas por un criminólogo:

El cráneo es pequeño, casi esférico, con los huesos temporales y los pómulos abultados; la frente están estrecha que puede decirse que no existe; el pelo corto he hirsuto, mirada extraviada y a veces parece que ve bajo los párpados superiores. Al hablar, repite sus palabras como rumiándolas y observando los efectos que hacen en el interlocutor, y se anima cuando ve que está hablando sobre cosas que interesan a los demás.²¹

Al ser entrevistado por el reportero, Clemente Rosales, confirmó que desde muy chico se dedicaba al robo, aceptando que en algunas ocasiones los asaltos los planeaba

²⁰ BPEJ. SFE. *El Sol*, Guadalajara, 9 de diciembre de 1925, núm. 791, p. 1.

²¹ *Idem*.

bien y en otras tenía que hacer uso de las piernas para eludir a la policía. Desafortunadamente para él, había sido detenido por la policía de la misma forma que le ocurrió en esta última ocasión y justificaba su afición por el robo por la muerte de su padre, pues tenía la firme convicción de que si su padre viviera, sería “el hombre más honrado del mundo.” Aseveraba también que todos los miembros de su familia, excepto su padre, murieron robando, y aseguraba, de manera trágica, que él quizás también falleciera de la misma manera. Para la corta edad de Rosales, ya había sido expulsado de Guadalajara en varias ocasiones, poniéndosele a bordo de los trenes, pero como “se le hace triste ejercer su profesión fuera de Guadalajara”, siempre regresaba a ella, ya que quería seguir practicándola en la ciudad en la que nació y “donde el día menos pensado va a morir también”.²²

Para los funcionarios policíacos y penitenciarios, Clemente Rosales nunca sería honrado por “la sencilla razón de que no puede serlo quien lleva en su sangre la herencia morbosa del vicio”.²³

La angustia de Luz

En la penitenciaría de Escobedo las mujeres presas que existían en un porcentaje algo menor del 10% del total de la población carcelaria (hasta 2,000 durante el porfiriato), tuvo en el Departamento de Mujeres tuvo el lugar donde eran resguardadas y controladas bajo la severa vigilancia de una rectora y del director de ese establecimiento. Encerradas entre celdas y muros, las internas entraban en un mundo pequeño, raro, asfixiante, profundamente angustiante y lleno de tensiones y contradicciones, en el que se mezclaban todo tipo de presas.

Ernestina Ramos, joven de 16 años procesada y sentenciada, junto con su hermana Teresa, de 11 años, por el delito de encubrimiento de robo.

²² *Idem.*

²³ *Idem.*



Fuente: Archivo Histórico de Jalisco.
Libro de presos procesados, 1910-1917

La soledad y el hastío fueron algunos de los problemas a los que se enfrentaron las internas de la Escobedo, seguramente por no llegar a saber de que se les acusaba ni quien las acusaba, el experimentar que el abuso institucional iba hasta en el control de las cartas o padecer una amenaza de carácter disciplinaria que se convertía en un hecho o bien, estar alejada de las personas queridas cuando se es muy joven.

María Luz Agraz Ramos, era un “célibe”, de apenas dieciséis años, que presa en la Penitenciaría ignoraba el motivo por el que se le procesaba. Anteriormente había ingresado al mismo establecimiento por robo por el cual se le condenó a un año y un mes de prisión. Los problemas de María Luz se le agudizaron en la Escobedo cuando en junio de 1920 remitió una carta a su sobrino, Carlos Fonseca, en la que además de otras cosas mencionó que el Director de la Escobedo tenía una relación con una de las reclusas de nombre María Concepción Lomelí. Las cosas no hubiesen pasado a mayores si el mismo Director no hubiese leído la carta, pues al sentirse dañado moralmente solicitó al Juzgado Menor 2º de lo Criminal que realizara las investigaciones del caso.²⁴

Sin embargo, el conflicto entre la interna y la máxima autoridad penitenciaria no fue lo más significativo del caso. Lo importante que resulta de la carta de María Luz, que aunque no muy clara, sí recoge sus impresiones y angustias de su vida en prisión, de ella algunos fragmentos:

²⁴ AHJ. Juzgado Menores, caja 495, *Causa 125*.

Carlitos:

Recibí lo que te pedí y te lo agradezco mucho.

Mira Carlitos, tu tía Lupita ha sido la mejor hermana para mí (...), hoy si vino a despedirse de mí y eso me está matando. Ella es feliz.

Vino muy contenta (...) y en cambio mi vida es un martirio de lo más pesado, de lo más aburrido.

Mira, a las de la Sala no les digas si me traes botellas, pues son muy falsas, basta con que la más chica (María Concepción Lomelí) está metida con el Director.

Ahora que vino mi hermana a despedirse, me quedé dando de gritos, es la única a quien tengo cariño en este mundo y después de ella a ti.

Si ahora que mi corazón se ha endurecido pues no tengo cariño a nada ni a nadie, a la muerte si la deseo, la adoro, si hubiera un medio no vacilaría en quitármela.²⁵

La angustia de Luz se traduce en el deseo de muerte, es su delirio, ¿cuántos presos se suicidaron en la Escobedo? es difícil saberlo y más cuando las estadísticas de salud son casi inexistentes y las pocas que aparecen no refieren este fenómeno. La angustia de Luz es un reflejo de las difíciles condiciones de vida de los internos.

Caridad y delito

Mientras que los niños de la calle y los jóvenes delincuentes representaron para el Estado y los grupos dominantes de la sociedad un problema que tenía no sólo que ver con la criminalización de la pobreza misma, poco antes de que fuera demolida de manera definitiva la vieja penitenciaría (1933), contradictoriamente la alta sociedad tapatía con sus afanes altruistas o caritativos y apoyada por el propio gobierno estatal, se dio a la tarea de crear comedores y dormitorios en los que se alimentara a los pobres en general y a los niños en particular. Fue así que, por ejemplo, en 1932, el Club de Rotarios de Guadalajara, cuyo presidente, el señor Juan L. Collignon, proyectó la construcción de un dormitorio para niños pobres administrado por la “Casa de la Buena Voluntad”.²⁶ Esta misma Casa, apoyada por el ayuntamiento de Guadalajara, tenía un comedor público al oriente de la ciudad, en la que además proporcionaba libros y alimento a 100 niños.²⁷ Otro esfuerzo por atender a los pobres fue el realizado por la Cámara Nacional de Comercio, Industria y Minería de Guadalajara dirigida por el señor Manuel Ignacio

²⁵ *Idem.*

²⁶ BPEJ. SFE. *El Informador*. Guadalajara, 16 de noviembre de 1932, núm. 5469, p. 1.

²⁷ BPEJ. SFE. *El Informador*. Guadalajara, 2 de diciembre de 1932, núm. 5476, p. 2.

Avilés quien se encargó de la realización de 4 comedores públicos distribuidos en la ciudad y que llegó a atender a más de 500 personas, cobrándoles la “módica” suma de 3 centavos.²⁸ Un caso interesante fue la tarea realizada por la sociedad caritativa “El ropero de los pobres”, presidida por la señora Paz Corcuera de Cortina, que entregó ese año ropa a aproximadamente 5,000 pobres de la ciudad, es decir el 3.3 % de la población.

Pero mientras que los grandes ricos cumplían una tarea que los enaltecía ante el Estado y las oligarquías locales, y que incluso incrementaba su capital social, el propio gobierno realizaba tareas de beneficencia pública, un ejemplo de ello fue el festival que organizó el 6 de enero de 1933 a favor de los niños huérfanos del Hospicio de Guadalajara con motivo del día de Reyes.²⁹ Mientras esto ocurría, ese mismo día eran detenidos 10 niños menores de 14 años que al decir del diario “El Informador” formaban parte de una activa y organizada banda de ladrones de partes de autos.³⁰ Un mes antes la ciudad resguardó provisionalmente a una “remesa de 105 viciosos”, compuesta principalmente de jóvenes los cuales continuarían su viaje a las Islas Marías.³¹ La división entre pobre dignos y pobres indignos, gestada en Europa occidental siglos antes, se mantenía en México aunque bajo ciertos matices.

En conclusión, a lo largo de este período, los grupos dominantes de la ciudad de Guadalajara propagaron a través de diversos medios, los discursos moralistas que alertaban a la infancia y a la juventud de los peligros que les significaban los vicios y el delito. No obstante tales advertencias, la niñez y la juventud, especialmente las provenientes de los sectores populares, fueron, por distintas razones las que enfrentaron las consecuencias esperadas que las llevó a ser asiduas visitantes de la prisión. La pobreza, el analfabetismo y la orfandad fueron factores que incidieron notablemente para que estos grupos marginales no pudieran escapar a su destino trágico, y en ello tanto en el Estado porfiriano como los regímenes posrevolucionarios, a través de sus fuerzas policíacas, fueron sus activos perseguidores.

Siglas:

²⁸ BPEJ. SFE. *El Informador*. Guadalajara, 18 de enero de 1933, núm. 5523, p. 1.

²⁹ BPEJ. SFE. *El Informador*. Guadalajara, 7 de enero de 1933, núm. 5512, p. 1.

³⁰ *Idem*.

³¹ BPEJ. SFE. *El Informador*. Guadalajara, 21 de diciembre de 1932, núm. 5495, p. 1.

AHJ: Archivo Histórico de Jalisco.

BINFORMADOR: Biblioteca del periódico *El Informador*.

BPEJ.SFE: Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, Sección de Fondos Especiales.

Hemerografía:

Informador, El.

Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

Sol, El.

Bibliografía:

Ariés, Philippe, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Madrid, Taurus, 1987.

Código Civil del Estado de Jalisco (1875). Guadalajara, Jal., Tipografía de S. Banda, 1875, p. 88.

Código Civil del Estado de Jalisco (1886). Guadalajara, Jal., Tipografía de la Escuela de Artes y Oficios, 1921

Galindo, Miguel, *Apuntes sobre la higiene en Guadalajara*. Tesis de recepción de medicina. Guadalajara, Jalisco, Fac. de Medicina de Guadalajara, 1908, p. 312. (Miscelánea 492).

Herrera Feria, María de Lourdes (coordinadora), *Estudios sociales sobre la infancia en México*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2007

Lloyd de Mause, *Historia de la infancia*, España, Alianza Editorial, 1982.

Riviere D'Arc, Hélèn. *Guadalajara y su región*. México, Secretaría de Educación Pública, 1973, p. 71. (Col. Sep-Setentas)

Knight, Alan, *La Revolución Mexicana. Del porfiriato al nuevo régimen constitucional, v. II, Contrarrevolución y reconstrucción*. México, Editorial Grijalbo, 1996

Rodríguez, Pablo y María Emma Mannarelli. *Historia de la infancia en América Latina*. Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2007.

Padilla Arroyo, Antonio. Alcira Soler, Martha Luz Arredondo y Lucía M. Moctezuma (coordinadores). *La infancia en los siglos XIX y XX. Discursos e imágenes, espacios y*

HORIZONTES Y CONVERGENCIAS

Lecturas Históricas y Antropológicas sobre el Derecho

Publicación de investigaciones científicas de actualización continua

prácticas. México, Casa Juan Pablos y Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 2008.

Sánchez Santos, Trinidad. *El alcoholismo en la República Mexicana, discurso pronunciado en la sesión solemne que celebraron en la Sociedad Científica y Literaria de la Nación el día 5 de julio de 1896 y en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados. México, Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús, 1896*

Santiago Antonio, Zoila, “Los niños en la historia. Los enfoques historiográficos de la infancia” en *Takwá*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, año 5/ números 11-12, primavera-otoño 2007, p. 31-50.

Trujillo Bretón, Jorge Alberto, “Los hijos del arrollo en la Ciudad del polvo, Guadalajara, 1876-1933” en Antonio Padilla Arroyo, *et. al.* (coordinadores) en *La infancia en los siglos XIX y XX*, México, Casa Juan Pablos y Universidad Autónoma de Puebla, 2008, pp. 380-405.

-----, “Corrigendos; el caso de los niños delincuentes en la Penitenciaría del Estado de Jalisco durante el Porfiriato” en María de Lourdes Herrera Feria (coordinadora), *Estudios sociales sobre la infancia en México*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2007, pp. 95-117.